



RAD. 2020-00098-00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el BANCO POPULAR S. A. en contra del señor EDUARDO RAFAEL OROZCO ILIAS, informándole que la parte ejecutante solicita emplazamiento.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 16 de febrero de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y examinada la solicitud elevada por la ejecutante, se observa que cumple los presupuestos del artículo 293 del CGP, en consecuencia se ordena el emplazamiento del demandado EDUARDO RAFAEL OROZCO ILIAS, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria adelántense las diligencias necesarias para surtir el emplazamiento, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

f07c30887a7ebb25adf0e4eb68ba617e74c8ea20b97114720e70abb7d902ae13

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Documento generado en 16/02/2021 03:15:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

